



PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	SECRETARÍA GENERAL
Proyecto de Resolución:	"Por la cual se modifica la Resolución No. 3094 del 11 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se suprimen, crean y reorganizan los Grupos de Trabajo Interno de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM"

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>la Secretaría General para el cumplimiento de su misión, requiere de una estructura funcional que garantice su continuidad operativa, acorde a los objetivos de la Entidad, contando con la adecuada organización de los grupos y funcionarios que la componen, con el fin de facilitar la correcta y oportuna emisión de sus productos.</p> <p>Conforme a lo anterior, con el fin de orientar los esfuerzos institucionales relacionados con el fortalecimiento de los procedimientos los grupos internos de Presupuesto y Tesorería, se evidencia que dentro de las funciones del Grupo de Presupuesto, se encuentra la relacionada con <i>"Adelantar la consolidación mensual de la programación realizada por las dependencias del Instituto del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC y coordinar con el Grupo de Contabilidad y Tesorería el seguimiento a la ejecución del PAC"</i>, no obstante, se hace necesario que dicha función y las derivadas de esta sean asumidas por el Grupo de Tesorería, en virtud que dentro de su objetivo se encuentra organizar y gestionar todas las acciones relacionadas con el control, seguimiento y pago de los recursos del Instituto.</p>
2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	Servidores públicos
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces	<p>La viabilidad jurídica esta soportada básicamente en la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 489 de 1998</li> </ul>





4. Impacto económico si fuere el caso.	NA
5. Disponibilidad presupuestal	NA
6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	NA
7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad	La presente resolución deberá publicarse por 5 días calendario para efectos de consultas y observaciones <a href="mailto:talentohumano@ideam.gov.co">talentohumano@ideam.gov.co</a>
8. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: <input checked="" type="checkbox"/> _x_ NO: <input type="checkbox"/> _____	

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TECNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL TITULO 2 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO No. 1081 de 2015 y LA RESOLUCIÓN INTERNA N°.0802 DE 2017: SI \_x\_ NO \_\_

GILBERTO GALVIS BAUTISTA

Proyecto: Julián Roberto Pinto Malaver – Contratista GADTH  
Revisó: Dora Lucía Molina Solanilla– Coordinadora GADTH

